

DERECHO A LA PROTESTA



TODA PARTE DEL PUEBLO PUEDE REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE. SÓLO LA LEY PODRÁ ESTABLECER DE MANERA EXPRESA LOS CASOS EN LOS CUALES SE PODRÁ LIMITAR EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO.



NORMAS NACIONALES

1. Decreto 898 de 2017
2. Decreto 2137 de 2018
3. Decreto 1138 de 2021
4. La creación en el 2011 de la Unidad Nacional de Protección (UNP).
5. Artículo 37, 20, 23, 38 y 40

ORGANIZACIONES QUE PROTEGEN EL DERECHO A LA PROTESTA

la Defensoría del Pueblo; el Consejo de Derechos Humanos de la ONU; Human Rights Watch; la CIDH; la Corporación Minga, la ONG que coordina el Programa Somos Defensores y las plataformas de derechos humanos y paz, articuladas en el espacio de Techo Común; la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz; la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo; la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos; la Alianza de organizaciones sociales; el Instituto Popular de Capacitación (IPC); la Red de Iniciativas Ciudadanas por la Paz y contra la guerra (Redepaz).



POLÍTICA DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA DE ÁLVARO URIBE

se creó La Red de Informantes y Cooperantes, que a grosso modo, comenzaron a desarrollarse con el Decreto 3222 de 2002, que produjo las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana. El gasto en seguridad y defensa entre el 2002 y el 2009 se incrementó en un 51 %, es decir, se pasó de 13.1 billones a 19.8 billones, respectivamente (a precios constantes de 2009); para el 2010 fue de 18.9 billones (Fajardo, 2010).



RELEVANCIA INTERNACIONAL

la ONU dentro del Consejo de Derechos Humanos se creó en octubre de 2010, el mandato del Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación; la creación de esta relatoría puso en evidencia el interés por parte de la ONU, para que los derechos de reunión, asociación y manifestación pacífica, fueran garantizados por los Estados parte.



POLÍTICA DE SEGURIDAD DE IVAN DUQUE

El gobierno de Duque tuvo la misma lógica que en el de Uribe Vélez, al afirmar que “la participación cívica es la concreción de los valores democráticos y de la solidaridad que todos los ciudadanos deben tener con la sociedad, la patria y sus congéneres”.